CDE Nº 01/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS TOSHIBA Y CANON"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC Nº 07/2012

CONTRATO celebrado el día 17 de mayo del 2012, entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este acto por el **Abog. Olimpio Rojas Villalba**, con **C.I. N° 1.986.363.-**, en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **SERVELEC S.R.L.**, con **RUC N° 80021983-0.-,** representada en este acto por su Representante Legal, el **Sr. Julio Lajarthe Casanello,** con **C.I. N° 411.998.-**, denominada en adelante **"El Proveedor";** por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de **Contratación Directa Por Vía de Excepción Nº 01/2012 "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba y Canon".**----------

1.2. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) El presente Contrato.----------
b) Carta de Invitación.----------
c) Especificaciones Técnicas.----------
d) Oferta del Oferente.----------
e) Resolución de adjudicación Nº 50/2012. ----------
f) Anexo I. Términos de Referencia.----------

1.3. El Proveedor se obliga al **Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Toshiba** a la Contratante de conformidad con las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados.----------

II. ALCANCE DEL SUMINISTRO:

2.1. El Proveedor, se compromete a la provisión de los servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los servicios comprenden los elementos ofertados, que deberán ser prestados en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por La Contratante.----------

III.PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

3.1. El plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios comenzará a regir a partir de la firma del Contrato; el SINAFOCAL emitirá Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios para la entrega de los servicios adjudicados. Los servicios deberán ser entregados en el SINAFOCAL, dentro de los ***3 (tres)*** días hábiles de la emisión de la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios.----------

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

3.2. El SINAFOCAL procederá a la Recepción Definitiva de lo adjudicado una vez que se haya verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las ***Especificaciones Técnicas*** de las Bases y Condiciones. En caso contrario, esta recepción se efectuará después de subsanarse los defectos si hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de lo adjudicado. El plazo para la corrección de los servicios defectuosos será: *de* ***2 (dos)*** días calendarios.----------

3.3. Multa por atrasos en la provisión de los servicios: Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la provisión de los servicios en el plazo establecido y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) por cada 2 (dos) días corridos de atraso que se calculara del monto total del contrato. En caso de que las multas superen el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, la Convocante podrá rescindir el contrato.----------

IV. REAJUSTE DE PRECIOS:

4.1. El Proveedor tendrá derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56°, inciso b) y 61° de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial, según las normas establecidas en el Artículo 84° del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03.----------

4.2. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:----------

Formula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}

Dónde:

P = Precio de los servicios.----------

Cmc = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.).---------- Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.----------

Co = Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.).---------- Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.----------

V. VALOR DEL CONTRATO:

5.1. El monto del contrato es de **Gs. 7.427.000.- (guaraníes siete millones cuatrocientos veinte y siete mil) IVA Incluido**. Conforme el siguiente cuadro:----------

Lote N° 2 - Fotocopiadoras Toshiba.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora TOSHIBA ST-250 N° Serie: CTE-315597.	Evento	Toshiba	E.E.U.U.	Unidad	1	3.902.000.-	3.902.000.-
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora TOSHIBA ST-250 N° Serie: CTE-315572.	Evento	Toshiba	E.E.U.U.	Unidad	1	3.525.000.-	3.525.000.-
Total Adjudicado									7.427.000.-

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

VI. FORMA DE PAGO:

6.1. El pago por los servicios será efectuado en una sola vez contra entrega de las facturas del Adjudicatario, con fondos previstos en el Presupuesto 2012, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, Fuente de Financiamientos 30 "Recursos Institucionales", afectando al sub grupo de objeto de gasto 240, de acuerdo al Contrato formal (o las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios) emitidas, conforme a la disponibilidad presupuestaria y transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda. Las facturas del Adjudicatario deberán detallar exactamente los bienes/servicios ofertados con sus respectivos precios unitarios, debiendo ser presentadas en las oficinas administrativas del SINAFOCAL, Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento.----------

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2012,computados a partir de la suscripción del mismo y hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

8.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será él de común acuerdo entre las partes. Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y supletoriamente a las disposiciones del Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil. Se utilizará el procedimiento de Arbitraje.----------

IX. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

9.1. El Departamento de Informática en conjunto con la Coordinación Administrativa y Financiera serán los responsables de la ejecución del presente contrato.----------

En fe de la cual, el sistema nacional de formación y capacitación laboral y el proveedor, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------

SERVELEC
SERVICIOS ELECTRONICOS S.R.L.
Julio Lajarthe Cassanello
Director Gerente

Sr. Julio Lajarthe Casanello
Representante Legal
SERVELEC S.R.L.

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

El mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Toshiba se realizará conforme el siguiente cuadro: ----------

Lote N° 2 Fotocopiadoras Toshiba

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Especificaciones
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora TOSHIBA ST-250 N° Serie: CTE-315597.	Repuestos: • 1 (un) Módulo de impresión. • 2 (dos) Kits alimentadores. • 2 (dos) Embragues de alimentación. • 1 (un) Rodillo fusor. • 2 (dos) Bujes de rodillo del fusor. • 6 (seis) Uñas del fusor. • 1 (una) Tapa del fusor. • 6 (seis) Resortes de uña. • 2 (dos) Inductoras. • 1 (un) Engranaje de rodillo fusor. • 1 (un) Embrague de registro. • 1 (un) Rodillo de registro. • 1 (un) Rodillo de transferencia. • 2 (dos) Ruedas de transferencia (A). • 2 (dos) Ruedas de transferencia (B). • 1 (un) Rodillo retardo del bypass. • 1 (un) Rodillo pick – up. • 1 (una) Goma separadora del bypass. 1 (un) Mantenimiento general.
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora TOSHIBA ST-250 N° Serie: CTE-315572.	Repuestos: • 1 (un) Módulo de impresión. • 2 (dos) Kits alimentadores. • 1 (una) Guía de papel registro. • 1 (un) Activador de sensor. • 2 (dos) Embragues de registro. • 1 (un) Elástico de activador. • 6 (seis) Uñas del fusor. • 2 (dos) Inductoras. • 1 (un) Engranaje acople fusor. • 1 (un) Rodillo fusor. • 2 (dos) Bujes del rodillo fusor. • 1 (un) Engranaje del rodillo fusor. • 1 (un) Rodillo de transferencia. • 2 (dos) Ruedas de transferencia (A). • 2 (dos) Ruedas de transferencia (B). • 1 (un) Rodillo retardo del bypass. • 1 (un) Rodillo pick – up. • 1 (una) Goma separadora del bypass. 1 (un) Mantenimiento general.

SERVELEC
SERVICIOS ELECTRONICOS S.R.L.
Julio Lajarthe Cassanello
Director Gerente

Sr. Julio Lajarthe Casanello
Representante Legal
SERVELEC S.R.L.

Abog. Olimpio Rojas Villalba
Secretario Técnico
SINAFOCAL / M.J.T.